



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA



Becas Conjuntas FEUTFSM 2019

Compañeras y compañeros:

Junto con saludarlos y desearles un buen inicio de semestre, como Secretaría de Bienestar es un agrado informar y dar a conocer el proceso de postulación, selección y funcionamiento de las becas conjuntas para el presente año, las que corresponden a Colación, Fotocopias, Movilización y Materiales (exclusiva para estudiantes de Ingeniería en Diseño de Productos y Arquitectura)

1. Postulación

El proceso de postulación iniciará el lunes 11 de marzo a las 12:00 hrs. y finalizará el jueves 21 de marzo a las 23:30 hrs. El formulario de postulación es el mismo tanto para estudiantes de primer año como para los de cursos superiores, el cual se encuentra en la página <http://feutfsm.cl/becas-conjuntas/>

2. Requisitos

- Ser alumno regular de la Universidad Técnico Federico Santa María, Campus Casa Central.
- Rellenar el formulario de postulación correctamente y en los plazos correspondientes.
- Poseer situación socioeconómica o caso particular que amerite el beneficio.
- Cumplir con las fechas y formalidad de rendición establecidas en estas bases para cada beneficio.
- Retirar la totalidad de la beca asignada cada mes en los plazos establecidos (dinero, vales, etc.) o utilizar, al menos, el 80% del beneficio.

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos anteriormente puede resultar en la no asignación de los beneficios o en causal de pérdida de estos en el transcurso del año.

Federación de Estudiantes
UTFSM Casa Central

MESA.DIRECTIVA@FEUTFSM.CL / VALDÉS #141 / (32) - 265 4291



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA



3. Selección

La selección de estudiantes beneficiados se realizará en conjunto con las asistentes sociales del Departamento de Relaciones Estudiantiles, para asegurar que estos ameritan el beneficio en función de su situación socioeconómica, beneficios previos y estudio caso a caso para evaluar situaciones particulares.

4. Uso y funcionamiento

4.1. Beca de movilización:

Consiste en la entrega de un monto mensual al estudiante para apoyar gastos de movilización, esta beca se separa en dos dependiendo de la distancia a la que vive el beneficiado de la universidad. Para aquellos que viven a menos de una hora de viaje el monto corresponde a \$12.000 y para quienes viven a más de una hora asciende a \$20.000.

Esta beca es retroactiva, es decir, el alumno beneficiado debe acreditar sus gastos de transporte para recibir el monto correspondiente. Para esto debe presentar en Casa de Federación (Valdés #141) la penúltima semana de cada mes (a más tardar el penúltimo jueves) sus boletos pegados (completamente) de forma ordenada en hojas blancas tamaño carta indicando en la parte superior nombre completo, rol, mes de la beca que corresponda y monto total del mes.

El monto correspondiente de la beca puede ser retirado a partir del último viernes del mes en que se realizó la rendición de los boletos en cualquier caja del Banco Santander, ya que se paga por medio de vale vista. En el caso de que a la semana siguiente aún no se encuentre disponible el vale vista se debe informar a la Secretaría de Bienestar mediante correo electrónico.

En el caso excepcional de la asignación del beneficio del mes de abril, la rendición podrá realizarse junto con la del mes de mayo si es que a la fecha correspondiente no se tienen la cantidad suficientes de boletos a rendir para utilizar la totalidad del monto asignado.

Nota: Esta beca se encuentra sujeta a modificaciones según resultados de postulación. Para aquellos que viven fuera de la comuna de Valparaíso, se les ruega prestar atención a lo solicitado en el formulario (dirección y comuna de residencia).

MESA.DIRECTIVA@FEUTFSM.CL / VALDÉS #141 / (32) - 265 4291



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA



4.2. Beca de colación:

Entrega de 10 vales mensuales correspondientes al valor \$1000 cada uno, canjeable en el Kiosko USM. Los vales deben ser retirados dentro de los cinco primeros días hábiles del mes en la Casa de Federación (Valdés #141) para ser utilizados en su totalidad posteriormente de forma libre durante ese mes.

Para el caso excepcional del mes de abril, los cinco días hábiles para retirar los vales contarán a partir del día hábil siguiente al que se hayan publicado los resultados.

4.3. Beca de fotocopia e impresiones:

Consiste en 130 fotocopias/impresiones mensuales en la Librería USM, solo presentando la credencial USM al momento de la compra, ya que esta beca es cargada electrónicamente en la tarjeta del estudiante a principio de cada mes para su utilización de forma inmediata y está vigente hasta el último viernes de cada mes, por lo que el beneficio no es acumulable. Esta beca es intransferible, por lo tanto, solo se puede sacar una copia o impresión por documento cada vez que esta sea utilizada.

En caso de detectar un uso indebido de esta beca, por ejemplo, sacar dos copias de un mismo documento, será **causal de pérdida del beneficio**. En este punto, las personas que trabajan en la librería actúan como supervisores.

4.4. Beca de materiales:

Esta beca será coordinada en conjunto con los Centros de Alumnos de Ingeniería en Diseño de Productos y Arquitectura, tanto en selección de beneficiados como en entrega de beneficios, ya que estos conocen de mejor forma las necesidades de los estudiantes. Por lo anterior, la entrega de los resultados de este beneficio podría variar respecto a las demás becas descritas anteriormente.

Para hacer efectiva la beca, se deben entregar las boletas en Casa de Federación en un sobre cerrado que contenga en la parte frontal su nombre, rol y monto total de las boletas a rendir. El plazo para hacerlo será informado oportunamente a los beneficiados. Este beneficio es retroactivo, por lo que el dinero se reembolsará al final de cada semestre.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA



5. Resultados

Los resultados se publicarán el día 5 de abril en la página www.feutfsm.cl y se notificará mediante correo electrónico a aquellos alumnos beneficiados con alguna beca.

Quienes se hayan adjudicado algún beneficio deben dirigirse a la Casa de Federación en el plazo que se indique para firmar la carta de compromiso, sin este trámite la beca no será activada. Por otra parte, el alumno beneficiado que desee renunciar a la beca asignada deberá firmar el cese de esta.

***Nota:** Cada una de las becas enunciadas se encuentra sujeta al presupuesto 2019 y a los resultados de la acreditación socioeconómica. Ambas causas anteriormente nombradas, pueden adelantar o retrasar los resultados finales y los montos de cada una de las becas. Por lo que el plazo establecido para la publicación de resultados es referencial.*

Ante cualquier duda o comentario, contactarse a bienestar@feutfsm.cl o sgimenez@feutfsm.cl

Atte.

Stefanie Giménez Escobar
Secretaria de Bienestar

FEUTFSM

Federación de Estudiantes
UTFSM Casa Central

MESA.DIRECTIVA@FEUTFSM.CL / VALDÉS #141 / (32) - 265 4291